



AYUNTAMIENTO DE JACA

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2014, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Jaca, por la que se anula la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de biblioteca de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

Se proceder a la anulación de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza de auxiliar de biblioteca vacante en la plantilla del personal del Ayuntamiento de Jaca, aprobada mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia número 659/2014, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 76, de 16 de abril de 2014, por el incumplimiento del artículo 21.1 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, que prohíbe durante el ejercicio 2014 la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores; teniendo en cuenta que en aplicación del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, prescribe que en todo caso la ejecución de la Oferta de Empleo Público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de 3 años.

Jaca, 16 de junio de 2014.— El Alcalde, Víctor José Barrio Sena.